

II FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

Bases de Participación

1.- La II Feria del Stock y Oportunidades lo rige y convoca el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra. La Organización comunicará cuantas normas complementarias determine.

2.- La Feria del Stock y Oportunidades se celebrará en la Carpa instalada en el Paseo Ramón y Cajal, los días **1 y 2 de Noviembre**, en el siguiente horario: de 11:30 a 21:30 horas, horario ininterrumpido.

3.- Podrán solicitar su participación en dicha Feria todas las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio.
- Tener establecimiento abierto al público y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Poner a la venta los productos propios de su establecimiento a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, quedando a elección del propietario/a del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.

4.- Para registrar las solicitudes de admisión correctamente, éstas deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la documentación exigida.

La documentación que, inexcusablemente, debe acompañar a la solicitud es:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración Jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Código de identificación fiscal (C.I.F)
- Alta en el impuesto de actividades económicas
- Alta en la Seguridad Social de las personas que atienden la actividad
- Licencia municipal
- Carnet de manipulador/a, si se venden productos alimenticios de cualquier índole

El Comité de Selección recabará la información adicional que precise antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.

5.- Las solicitudes junto a la documentación pertinente, deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento de Consuegra o por alguno de los siguientes medios:

II FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

Por correo postal a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Consuegra
I Feria del Stock y Oportunidades.
Plaza de España, 1, 45700 Consuegra (Toledo)

Por fax: 925 48 02 88

El plazo de inscripción finaliza el día 20 de Octubre de 2014

6.- Las solicitudes registradas dentro de la fecha límite se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección de la Feria.

7.- Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles. La aceptación definitiva a la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección. Una vez notificada dicha admisión, deberán realizar el ingreso de 100€ en concepto de pago de stand de 8 m de fachada o de 50 € en el caso de stand de 4 m de facha, cuyo resguardo del justificante bancario deberán remitir al Ayuntamiento de Consuegra antes del día 25 de octubre.

Los ingresos en concepto de pago del stand se realizarán en el nº de cuenta:

BBVA Nº Cuenta 0182 4451 10 0203013908

8.-La adjudicación de espacios se llevará a cabo por el Comité de Selección, mediante sorteo.

9.- Cada uno de las empresas participantes deberá decorar y colocar los productos como considere oportuno.

Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacar a los pasillos frontales ni laterales mercancías, bultos, cajas, ni ningún elemento que dificulte el tránsito del público.

No se puede colgar nada en los frontis del expositor. Tampoco se permitirá utilizar aparatos de reproducción musical dentro de los stands.

10.- El montaje de los mismos se realizará el viernes 31 de octubre y sábado 1 de Noviembre en el horario establecido por la organización. Si el espacio no hubiera sido ocupado el mismo viernes y no hubiera noticias del titular del mismo, la Organización podrá disponer del espacio para el fin que estime oportuno.

El desmontaje se realizará a partir de la hora de cierre de la feria, el día 2 de Noviembre desde las 21.30h horas hasta las 00:00 horas.

II FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

11.- El Comité de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de admisión, por si se produjeran renuncias o se incumpliera alguna de las bases.

12.- Los expositores admitidos que cumplan las bases tendrán derecho a:

- Stand modular, de 4 m. de fachada y 2 m. de fondo o stand de 8m de fachada y 2 m de fondo. El máximo lo establecerá el nº de stand y solicitudes. Tarima y moqueta feria. Frontis rotulado con el nombre del expositor. Cuadro eléctrico, diferencial y enchufe. Iluminación mediante focos halógenos.
- Exposición, venta y promoción de sus productos dentro del recinto.
- La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se disponga.

13.- Todos los expositores admitidos se comprometen a:

-El comercio participante se compromete a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la Feria. No siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

- Los/as participantes se comprometen a vender sus productos, manteniendo la actividad del stand, durante los días y en el horario de apertura al público de las feria establecidas en estas bases.

-Los/as participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento a un precio rebajado, inferior al habitual, etiquetándolos conforme a la normativa vigente ((indicando el precio normal y el de ocasión en cada uno de sus productos o bien realizando una señalización global por grupos indicando el porcentaje de descuento). La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos.

El incumplimiento de estas normas por parte de los establecimientos participantes dará lugar al abandono del stand, la pérdida del importe de inscripción y a cuantas acciones pudieran derivarse.

14.- La Organización de la Feria recomienda al expositor que:

- Esté en posesión de un seguro, ya que la Organización no cuenta con un seguro que pueda cubrir las contingencias surgidas en su material de venta o exposición por robo, desperfectos u otros sucesos análogos, por lo que en ningún caso el expositor podrá pedir responsabilidad a la Organización, ni a sus empleados.

II FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

15.-Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su stand desde media hora antes de la apertura de la Feria hasta media hora después del cierre. La Organización, contratará los servicios de seguridad para hacerse cargo de la vigilancia del recinto el resto del día.

16.- Las posibles reclamaciones se dirigirán por escrito a la organización, quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir, atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de la Feria.

17.- Todos los interesados en participar en la Feria del Stock que presenten su solicitud, AUTORIZAN desde entonces al Ayuntamiento de Consuegra, para que todos los datos personales que hagan constar en su solicitud puedan ser incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Consuegra y ser utilizados, por tanto, para las comunicaciones que la organización de la feria pueda dirigir con motivo del mismo y sucesivas ediciones y por motivos complementarios.

18.- Todas las personas que participen en la Feria, por el hecho de tener adjudicado un espacio en la Feria, se considera que conoce y acepta expresamente las presentes bases, obligándose a su cumplimiento.

II FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

D./D.^a		
En nombre y representación de la empresa:		CIF/NIF:
Domicilio:		
Población:	C.P.:	Provincia:
Teléf.:	Fax:	
E-mail:		

INDIQUE LISTA DE PRODUCTOS QUE DESEA COMERCIALIZAR Y Nº REGISTRO SANITARIO EN EL CASO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS:

-
-
-
-

INDIQUE EL NOMBRE QUE QUIERE QUE APAREZCA ROTULADO EN EL STAND:

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ÉSTA SOLICITUD: (Señalar con una x según proceda)

- Fotocopia del DNI.
- Declaración Jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Código de identificación fiscal (C.I.F)
- Alta en el impuesto de actividades económicas o autónomo
- Alta en la Seguridad Social de las personas que atienden la actividad
- Licencia municipal
- Carnet de manipulador/a, si se venden productos alimenticios de cualquier índole

II FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES